



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica

JORNADAS NACIONALES DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SUJETOS A CONTROL ESPECIAL

El lunes 30 de noviembre y el martes 1º de diciembre de 2009, en la Ciudad de Buenos Aires, se realizaron las Jornadas Nacionales de Fiscalización de Productos Farmacéuticos sujetos a Control Especial.

Las actividades programadas incluyeron la presentación de propuestas llevadas a cabo por representantes de organismos de fiscalización provinciales y la organización de talleres para realizar debates y trabajos grupales.

La apertura estuvo a cargo del subinterventor de la ANMAT, Dr. Daniel Gollán y del Director del INAME, Dr. Carlos Chiale. A continuación, la Dra. Raquel Méndez (INAME) disertó sobre 'Rastreabilidad de la información: Vale único oficial de comercialización de psicotrópicos y de estupefacientes'. Luego, los Dres. Silvia Campos y Dardo Soria, pertenecientes a la RENAFI –NOA, presentaron una propuesta, surgida a partir de su trabajo en el ámbito de la Red, titulada 'Sistemas informáticos para la rastreabilidad.'

Por la tarde, el Farm. Alejandro Attanasio habló sobre 'Armonización del Programa Nacional de Fiscalización de Productos Farmacéuticos Sujetos a Control Especial'. Hacia el cierre, se presentó un trabajo de las Dras. Marta Granero y Alejandra Ríos sobre 'Normativa de procedimiento conjunto: Gendarmería Nacional y autoridad sanitaria provincial'. Este último también generado en el ámbito de trabajo conjunto de RENAFI-NOA.

La jornada del martes 1º de diciembre estuvo íntegramente dedicada al trabajo en los talleres y a la exposición y debate de las reflexiones de cada grupo. Como corolario, se desarrolló un trabajo integrador y se elaboraron conclusiones entre las que se deben destacar: la creación de un Vale Único para optimizar la fiscalización de productos sujetos a control especial, la homologación de la guía de inspección con anexos por provincia que contemple la necesidad local o regional, la exhibición de remitos y cartas de portes (de carácter obligatorio) para constatación de destino, la presentación de nomina de vehículos transportadores de medicamentos por parte de los establecimientos, la difusión de listas sujetas a control internacional y nacional en el ámbito del MERCOSUR, y la elaboración de un mapa de demanda-consumos de sustancias psicotrópicas.